



VISTO la propuesta del dictado del Taller Extracurricular de Grado sobre: **“ACTUALIZACIÓN EN SEDIMENTOLOGIA”**, presentado por la Doctora Ana María COMBINA; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de grado.

Que se cuenta con el cronograma, plan de actividades y sistema de evaluación propuesto.

Que el mismo está orientado a estudiantes de la carrera de Geología que hayan regularizado o rendido la asignatura Sedimentología y tiene como objetivo realizar una actualización teórica-práctica de conceptos sedimentológicos básicos.

Que se cuenta con el aval del Departamento de Geología.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la realización del Taller Extracurricular de Grado sobre: **“ACTUALIZACIÓN EN SEDIMENTOLOGIA”**, destinados a estudiantes de la carrera de Geología que hayan regularizado o rendido la asignatura Sedimentología, que se llevará a cabo desde el 25 de Marzo al 3 de Junio de 2019, con una duración total de 48 horas, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Ana María **COMBINA** (D.N.I.17.496.727) como Profesora Responsable y a la Dra. Paula **ARMAS** (D.N.I. N° 29.483.382) como Colaboradora del mencionado Taller Extracurricular de Grado.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

“Celebrando el Bicentenario de la Declaración de Independencia
Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC”

ARTÍCULO 3.- Determinar que la Responsable del Taller deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.

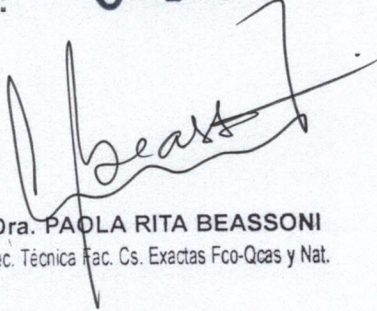
ARTICULO 4.- Dejar establecido que la certificación de la Profesora Responsable y Colaboradores del mencionado Taller, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

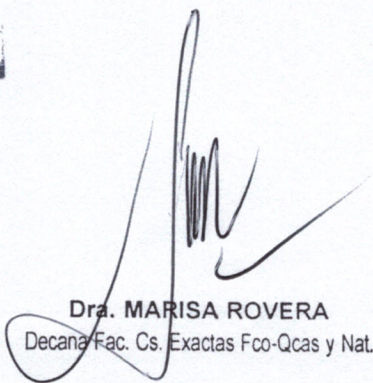
ARTICULO 5.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTIUN DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°:

046


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.